

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

**37562** *Resolución de la Dirección General de Políticas Culturales, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se hace pública la formalización del contrato, "Creación de recursos digitales y de reconocimiento óptico de caracteres a partir de libros y otros materiales de las Bibliotecas de Castilla y León".*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: 01360/2011/65.
  - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.contratacion.jcyl.es](http://www.contratacion.jcyl.es).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: "Creación de recursos digitales y de reconocimiento óptico de caracteres a partir de libros y otros materiales de las Bibliotecas de Castilla y León".
  - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 72312200-7.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.
4. Valor estimado del contrato: 254.237,29 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 254.237,29 euros - IVA: (18%).  
Importe total: 300.000,00 euros.
6. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 21 de septiembre de 2011.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 25 de octubre de 2011.
  - c) Contratista: Digibis, S.L.
  - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 254.237,29 euros, IVA: (18%).  
Importe total: 300.000,00 euros.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

Valladolid, 4 de noviembre de 2011.- La Consejera de Cultura y Turismo (Por delegación: Orden 11 de noviembre de 1999 de la Consejería). Fdo.: José Ramón Alonso Peña. Director General de Políticas Culturales.

ID: A110081664-1